



Ajuntament de Benicàssim

Expediente:17774/2023

ACTA DEL TRIBUNAL PARA REVISIÓN RECLAMACIONES PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN Y CORRECCIÓN DEL CUESTIONARIO CONCERNIENTE A LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE TÉCNICO DE PROMOCIÓN CULTURAL MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN EL AYUNTAMIENTO DE BENICÀSSIM.

I.- CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL.

En Benicasim, siendo el día 14 de febrero a las 9 horas, en la Casa Consistorial (Sala de Comisiones 2º piso), se constituye el Tribunal que ha de presidir el concurso-oposición para la constitución de una Bolsa de Trabajo Temporal de Técnico de Promoción Cultural, según bases y convocatoria aprobadas por Decreto de Alcaldía N.º:2023-3810 de fecha 29 de noviembre de 2023, integrándose de la siguiente forma:

Presidente: D. Clemente Martín Branchadell, Ingeniero Técnico de Servicios del Ayuntamiento de Benicasim.

Vocal: D^a. Gloria Sospedra Morte, Psicóloga del Ayuntamiento de Benicasim

Vocal: D. Josep Molés i Abad, Técnico Lingüístico del Ayuntamiento de Benicasim (vocal suplente de Nuria Felip Esteve).

Vocal: D^a Marylene Albentosa Ruso, Técnico Socio-Cultural-Directora del Teatro Escalante de la Diputación de Valencia (asistencia mediante conexión en Zoom)

Secretaria: D^a. Berta Garcia Prades, Técnica de Gestión de Intervención que actuará con voz y voto.

II.- REVISIÓN DE LAS RECLAMACIONES CORRESPONDIENTES AL CUESTIONARIO INTEGRANTE DEL PRMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Los miembros del Tribunal, de conformidad con las actuaciones llevadas a cabo en días anteriores y de conformidad con las Bases que rigen el presente procedimiento de selección, proceden al estudio de las reclamaciones presentadas.

1.- Reclamación formulada por Helena Fernández Gil, con RE 2024-E-RE-2445, de fecha 7/02/2024, por la que solicita





Ajuntament de Benicàssim

“Se revise la pregunta 9 del primer ejercicio de la fase de oposición, al considerar que el contenido de esta pregunta no se ajusta con el enunciado del tema al que corresponde, tema 5...”.

El Tribunal acuerda estimar dicha solicitud ya que el artículo 131 de la LCSP no aparece como epígrafe dentro del temario y de acuerdo con las Bases de la Convocatoria, se anula la pregunta nº9 y se toma en consideración la primera de las cinco preguntas propuestas como “Reserva”.

2.- Reclamación presentada por Lina Maía Ramirez Pérez, con RE 2024-E-RE-2618, de fecha 9/02/2024 por la que solicita:

a) La impugnación de la pregunta 23, alegando que “Se da como respuesta correcta la opción A, pero también corresponde a una afirmación la respuesta D”.

El Tribunal acuerda estimar dicha solicitud ya que en el artículo 52 de la Ley que se cita, en su apartado 6 se considera infracción muy grave “La reapertura de establecimientos afectados por resolución firme en vía administrativa de clausura o suspensión.....” y de acuerdo con las Bases de la Convocatoria, se anula la pregunta nº23 y se toma en consideración la segunda de las cinco preguntas propuestas como “Reserva”.

b) La impugnación de la pregunta 34 alegando que la respuesta correcta debería ser la B) Mercados.

El Tribunal desestima dicha impugnación, ratificándose en que la respuesta correcta es la D).

III.- CORRECCIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

Habiéndose corregido de forma anónima los ejercicios realizados en fecha 6 de febrero de 2024 por el Tribunal y considerando las reclamaciones efectuadas y las decisiones adoptadas, se han obtenido los siguientes resultados:

| N.º Identificación | Resultado |
|--------------------|-----------|
| 1 | 4,40 |
| 2 | 5,40 |
| 3 | 3,27 |
| 4 | 5,53 |
| 5 | 6,53 |
| 6 | 4,47 |
| 7 | 5,00 |





Ajuntament de Benicàssim

| | |
|----|------|
| 8 | 4,67 |
| 9 | 5,47 |
| 10 | 4,87 |
| 11 | 5,33 |
| 12 | 4,93 |
| 13 | 3,93 |
| 14 | 5,33 |

Para la apertura de los Sobres que contienen la identificación del opositor/a, el Tribunal acuerda coger como testigos a dos funcionarios de esta Ayuntamiento, Marta U.C. y David R.M.

Realizada la apertura de todos los sobres, el resultado es el que a continuación se detalla:

| N.º Identificación | APELLIDOS Y NOMBRE | RESULTADO |
|--------------------|--|-----------|
| 1.- | RUBIO ESPAÑA, IRENE | 4,40 |
| 2.- | PORCAR RUBIO, LAIA | 5,40 |
| 3.- | SERRANO DE AYAS, BELÉN | 3,27 |
| 4.- | FERNÁNDEZ GIL, HELENA | 5,53 |
| 5.- | MARTÍN SANCHÍS, ANA MARÍA | 6,53 |
| 6.- | PITARCH SEGURA, M. ^a AMPARO | 4,47 |
| 7.- | SANTAFE PEJO, EVA | 5,00 |
| 8.- | COLOM OLMEDO, IVETTE | 4,67 |
| 9 | SÁEZ GONZÁLEZ, LUCAS | 5,47 |
| 10.- | VIZCARRO BOIX, NURIA | 4,87 |
| 11.- | DÍAZ DE SANTIAGO, ANA | 5,33 |
| 12.- | RAMÍREZ PÉREZ, LINA MARÍA | 4,93 |
| 13.- | AGOST TORRENT, DIEGO | 3,93 |
| 14 | PALANCAR GIMENO, MARINA | 5,33 |

IV.- Publicar este acuerdo en el Tablón de anuncios y el portal de transparencia, para su conocimiento y efectos oportunos.

V.- Conceder un plazo de tres días hábiles desde la publicación de esta Acta para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes o solicitar la revisión del examen.





Ajuntament de Benicàssim

Solo se admitirán las reclamaciones que se registren en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento durante dicho plazo.

En el caso de que se presenten solicitudes de revisión o reclamaciones de esta prueba, el Tribunal se reunirá en fecha por determinar para su revisión y resolución.

De no existir solicitudes en el sentido mencionado, se levantará acta, confirmando y elevando a definitivos los resultados de la presente acta.

VI.- El Tribunal acuerda convocar a los aspirantes que hayan superado el primer ejercicio el día 28 de febrero, a las 12 horas para la realización del 2º ejercicio de carácter práctico, obligatorio y eliminatorio, según lo dispuesto en la base "7.1, Fase de Oposición.." en la segunda planta de la Casa de Cultura, sita en C/Metge Segarra de Benicàssim.

De todo lo cual, se levanta acta, en el lugar y día indicado.

Benicàssim, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

